



**Resolución N°049/20**

J. Suárez, 15 de Abril de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 15 y el 22 de abril del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2020, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 221,259,266,279.

**ATENCIÓN a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U178.066 (Pesos Uruguayos Ciento setenta y ocho mil sesenta y seis) por el período comprendido entre el 15 y el 22 de abril del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$U300 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Catalina Silva \$U26.196 (publicidad móvil inauguración Plaza Barrios Unidos, Cine km5, Colaboración evento "Los Cimarrones", Campaña COVID-19), Leonardo Almeida \$U10.077 (alquiler baños químicos Terminal de Omnibus La Faenza), Luna Maravillosa S.A. \$U128.832 (trabajos de limpieza y mantenimiento con retroexcavadora y camión p/espacios públicos) y Jorge Reboiras \$U12.688 (alquiler baños químicos ferias vecinales).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Rosario Weber*  
CONCEJA  
Rosario Weber

*Juan Carlos Elcano*  
CONCEJA  
JUAN CARLOS ELCANO

*Daniela Ruiz*  
DANIELA RUIZ  
ALCALDESA